



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4672 /18

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 10 días del mes de octubre del año 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTO:**-----

----- El Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-----

----- Los Acuerdos Plenarios N° 4427/16 y 4446/16.-----

----- **Y CONSIDERANDO:** -----

----- El alcance del Programa de Calidad de la Judicatura de la Provincia del Chubut, establecido en el artículo 3 del Acuerdo Plenario N° 4427/16.-----

----- La continuidad de la política de calidad implementada y mantenida por la Judicatura de la Provincia según el Acuerdo Plenario N° 4446/16.-----

----- La actualización de los sistemas de gestión de la calidad, según requisitos de la Norma ISO 9001:2015.-----

----- El cumplimiento de la primera etapa de la implementación y la necesidad de extender el programa a las demás Circunscripciones de la Provincia, a los fines de promover la certificación, por parte de todos los organismos jurisdiccionales, de la norma ISO 9001.-----

----- La solicitud, por parte de organismos de las circunscripciones de Trelew, Rawson y Puerto Madryn, de incorporar la gestión de la calidad en los procesos y orientarse hacia la certificación bajo Norma ISO 9001.-----

----- Que por lo expuesto, el Superior Tribunal de Justicia:-----

----- **A C U E R D A** -----

----- 1º) **EXTENDER**, como segunda etapa del programa referido, la implementación a todos los Juzgados y Oficinas Judiciales de las Circunscripciones de Trelew, Rawson y Puerto Madryn y a las Oficinas Judiciales de Comodoro Rivadavia y Esquel.-----

----- 2º) **MANTENER** los Sistema de Gestión de Calidad en los organismos alcanzados por este programa, considerando los principios de la Norma Internacional ISO 9000 y cumpliendo los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001, según sus versiones vigentes.-----

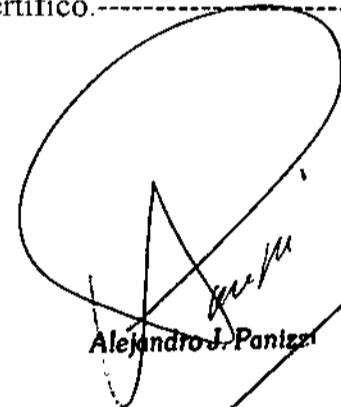
----- 3º) **IMPLEMENTAR** y mantener procesos de revisión periódica de la Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad, en función del propósito y contexto de este Superior Tribunal y los resultados de la Revisión por la Dirección.-----

----- 4º) **REGÍSTRESE** y comuníquese.-----

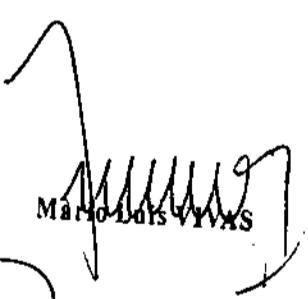
----- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros, que aquí certifico.-----



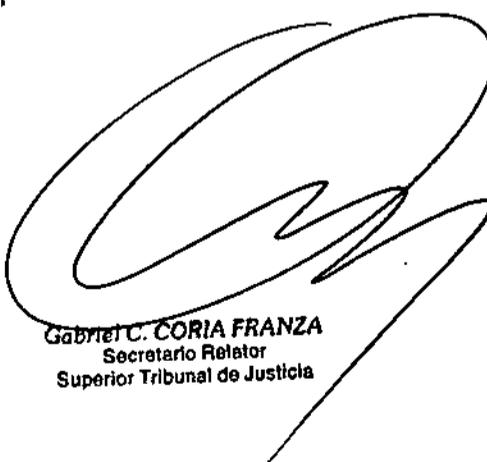
Miguel Ángel DONNET



Alejandro J. Panizza



Mario Luis VIVAS



Gabriel C. CORIA FRANZA
Secretario Relator
Superior Tribunal de Justicia